

Código de Conducta

Que la Argentina
piense
en **grande**,
piense
en Macro.



Índice

01. Introducción

Los principios que nos hacen pensar en grande

02. Código de conducta

Finalidad y sentido

- 2.1 Cumplimiento de la normativa.
- 2.2 Código de Conducta. Sujetos alcanzados.
- 2.3 Cumplimiento de las Normas. Criterios de actuación.
- 2.4 Declaración Jurada Código de Conducta.

03. Nuestro accionar dentro de la comunidad Macro

- 3.1 Información, Confidencialidad y Protección de datos personales.
- 3.2 El correcto manejo de los datos almacenados por el banco.
- 3.3 Uso de la inteligencia artificial.
- 3.4 Conflicto de Intereses. Práctica o ejercicio de actividades ajenas al Grupo.
- 3.5 Constitución de Aval-Préstamos-Depósitos.
- 3.6 Inversiones en el Mercado Abierto.
- 3.7 Uso de cuentas y Operaciones de Banco Macro.
- 3.8 Compromiso de Integridad Financiera.
- 3.9 Políticas en materia de Anticorrupción.
- 3.10 Aceptación de Regalos e invitaciones de terceros.
- 3.11 Envío de Regalos a Funcionarios Públicos.
- 3.12 Política de gastos.
- 3.13 Registros Bancarios y Asientos contables.
- 3.14 Propiedad Privada.
- 3.15 Utilización de los recursos e instalaciones del Grupo.
- 3.16 Prohibición de bebidas alcohólicas y drogas no autorizadas.
- 3.17 Obligación de prestar colaboración.
- 3.18 Principios de interacción social. La actividad en las redes sociales.
- 3.19 Representación Institucional del Grupo.
- 3.20 Asesoramiento Profesional. Recomendaciones.
- 3.21 Auditorías e Investigaciones.
- 3.22 Prevención de Lavado de Dinero.
- 3.23 Observancia de las normas de seguridad.
- 3.24 Reglamento de Control Interno.
 - 3.24.1 Colaboradores con funciones de supervisión.
- 3.25 Contrataciones públicas y/o Privadas.
 - 3.25.1 Relaciones con el Sector Público.
 - 3.25.2 Relaciones con terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

04. Nuestra relación con el equipo Macro

- 4.1 Respeto e Inclusión.
- 4.2 Sanción de conductas reputadas como de acoso o intimidación.

05. Nuestra relación con la comunidad

- 5.1 Compromiso en la lucha y Prevención de delitos cometidos en el ámbito del negocio financiero.
- 5.2 Compromiso con la gestión sustentable.
- 5.3 Compromiso Social. Participación en tareas sociales o benéficas.
- 5.4 Neutralidad Política.
- 5.5 Responsabilidad por el bienestar y la inclusión de las personas. Diversidad y Pluralismo.

06. Comité de Ética y Cumplimiento



01.

Introducción

Los principios que nos hacen
pensar en grande



Los principios que nos hacen pensar en grande

Quienes formamos parte de Grupo Macro tenemos un fuerte compromiso con el diálogo y trabajamos para construir lazos estrechos, éticos, transparentes y a largo plazo con un enfoque en el desarrollo sostenible, observando y respetando las leyes y normas aplicables a la actividad financiera y entendiendo que nuestro aporte como Grupo es clave para el desarrollo del país.

Nuestra entidad ha asumido desde siempre su compromiso de crear valor económico, social y ambiental en el corto, mediano y largo plazo. Orientamos nuestras acciones al beneficio de la comunidad, con un objetivo claro: ser el banco más sustentable a nivel federal, facilitando las herramientas financieras para que nuestros clientes puedan concretar sus proyectos de una forma transparente y ágil.

El compromiso del Grupo con las personas que forman parte se funda en la búsqueda de su bienestar y crecimiento personal. Para ello, se diseñan políticas de trabajo con el objetivo de favorecer y potenciar la diversidad en el ámbito laboral y mejorar la calidad de vida a través de la inclusión. Se desarrollan iniciativas que concilien la vida profesional y familiar, entendiendo que nuestros equipos de trabajo son esenciales para nuestro crecimiento, ya que cada persona hace su aporte para consolidarnos como comunidad ("Somos más Macro").

Nuestra organización crea iniciativas para que cada una pueda desarrollarse en un ambiente de trabajo donde se estimule la responsabilidad, la ejecutividad, el compromiso, los resultados, la lealtad, la honestidad, la buena comunicación y el trabajo en equipo. Como marco cultural, el propósito y los principios son la visión integral de nuestro Grupo para hacer que las cosas sucedan.



Somos protagonistas

SOMOS PROTAGONISTAS cuando nos hacemos cargo: no miramos para otro lado. Cambiamos las cosas para nuestros equipos y clientes.



Estamos cerca

ESTAMOS CERCA, donde ningún otro banco llega, impulsando el desarrollo de las comunidades. Nos distinguimos por darle lugar a todas las perspectivas. Creamos inclusión en lo micro y celebramos la diversidad en lo macro.



Somos ágiles

SOMOS ÁGILES, nos encontramos en constante evolución y crecimiento, esto es posible gracias a nuestros equipos. Innovamos, experimentamos de forma colaborativa, no nos quedamos en el terreno conocido.



Sentimos orgullo

SENTIMOS ORGULLO por nuestro propósito, lo transmitimos y compartimos a través de cada acción. Sigamos potenciando las experiencias para vivir nuestra marca al máximo.



Asimismo, identificamos actitudes o acciones que se interponen para el logro de un ambiente agradable de trabajo entre las personas que componen Grupo Macro y repercute en nuestros clientes. Las llamamos “no negociables”:

Reconocer estos no negociables y accionar sobre ellos, nos invita a crear relaciones cotidianas basadas en el respeto mutuo, en la confianza, en el trato cordial y sencillo, y desarrollar todas las actividades con los más altos principios éticos, laborales y personales.

Teniendo en cuenta nuestros objetivos, quienes formamos parte de Grupo Macro asumimos el compromiso de comportarnos con honestidad, lealtad, de manera responsable y profesional. Nuestra conducta tiene repercusión en la imagen institucional del Grupo, y el Código de Conducta nos permite formalizar nuestra cultura organizacional.

ACTITUDES ANTIMACRO (No negociables)

Pensar en grande es que la Argentina piense en grande, piense en Macro

- Me aferro a seguir haciendo las cosas "porque siempre se hicieron así".
- Trabajamos en silos, la única prioridad es mi área de gestión.
- No delego porque creo que nadie lo hace como yo.

Somos protagonistas

- Me baso en mis creencias acerca de lo que creo correcto.
- Los demás no tienen nada para enseñarme.
- No considero que hago las cosas mal, los problemas son de otros.
- Jugar a lo seguro y arriesgar poco.
- Guiarnos por sesgos inconscientes.
- Pensar en Grande es responsabilidad de otros.
- Soy espectador en mi día a día, porque los otros deciden por mí.

Estamos cerca

- Solamente me involucro con quienes son afines a mí.
- Me enfoco solo en los vínculos que me son útiles.
- Siempre antepongo jerarquías en el relacionamiento.
- Tengo comportamientos que atentan contra el trato digno hacia la diversidad interseccional.

Somos ágiles

- Doy por sentado que la otra persona ya sabe lo que tiene que hacer.
- Priorizo que las tareas y resultados se logren, sin considerar cómo se sienten las personas.
- No comparto la información y el conocimiento.
- Las cosas se hacen como yo considero. Espero que los demás las ejecuten.

Sentimos orgullo

- Ser detractor del propósito.
- Hablar mal de nuestro lugar de trabajo.
- Me da lo mismo trabajar en Banco Macro o en otro lugar.
- Criticar en lugar de proponer, la queja como excusa.
- Las cosas se hacen como yo considero. Espero que los demás las ejecuten.



02.

Código de Conducta

Finalidad y sentido



Código de Conducta. Finalidad y sentido

Este Código de Conducta tiene como intención brindar un marco de actuación y de principios básicos para que quienes formamos parte del Grupo, actuemos de la misma manera y con los mismos valores ante situaciones similares. La confianza puesta en las personas, por los accionistas, los clientes y la comunidad en general, dependerá en gran medida del cumplimiento de esos objetivos.

2.1 Cumplimiento de la normativa.

Las personas que integramos Grupo Macro, debemos observar y comportarnos de manera íntegra, responsable y profesional, respetando las leyes y normas aplicables, así como las políticas internas que la organización establezca ahora o en un futuro. Debemos tener en cuenta el valor que las acciones del Grupo tienen sobre la comunidad, la importancia de preservar la reputación de la entidad ante los clientes y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, debemos conocer y desempeñar nuestras tareas dentro de la organización, observando los valores e intereses en los que el Grupo ha construido su identidad y tiene en cuenta para proyectar su modelo de negocios.

2.2 Código de Conducta. Sujetos alcanzados.

El presente Código de Conducta tiene en cuenta los principios y valores de nuestra organización, que definen nuestra identidad y determinan las pautas y creencias a seguir en forma obligatoria por quienes desarrollamos tareas dentro de la organización.

Quienes somos parte, debemos conocer y cumplir las normas, principios y valores de este Código, que contiene también los lineamientos para prevenir cualquier infracción o incumplimiento de la legislación vigente y/o de las normas y valores internos de la organización.

 En caso de dudas o consultas, podemos comunicarnos a través de la línea de consulta de la Gerencia de Relaciones Laborales: centroatencionrh@macro.com.ar

2.3 Cumplimiento de las Normas. Criterios de actuación.

Declaramos conocer que todas las políticas, normas y procedimientos emitidos por la entidad son de cumplimiento obligatorio para todo el personal. Durante el desempeño de nuestras funciones, debemos adecuar nuestra conducta a las mismas, así como responder a las instrucciones y sugerencias que recibamos de nuestros superiores, siempre que se ajusten a las normativas y valores de nuestra entidad.

El Grupo podrá incorporar cambios cuando lo estime necesario. Deberán ser comunicados fehacientemente a todo el personal, explicando su naturaleza y magnitud.

En este sentido, dejar de reportar una irregularidad o un incumplimiento, o no cooperar con la investigación ante una sospecha de transgresión a una norma interna o externa, se considerará como un incumplimiento al Código de Conducta.

 Nos comprometemos a denunciar cualquier conducta de incumplimiento, comunicándola a nuestro Superior, a la Gerencia de Recursos Humanos o a la Línea Ética que pone a disposición el Banco: eticagrupomacro@kpmg.com.ar

La infracción a cualquier aspecto de esta política es razón suficiente para la aplicación de las sanciones disciplinarias que la gravedad de las mismas justifiquen.

2.4 Declaración Jurada Código de Conducta.

Quienes trabajemos en el Grupo, tendremos que firmar obligatoriamente la declaración jurada junto con su anexo, ingresando a la herramienta dispuesta para suscribir la declaración.

Asimismo, todas las personas debemos conocer este Código y cumplirlo al momento del ingreso a la compañía, como así también cuando surjan novedades y actualizaciones en la información, o cuando la Gerencia de Recursos Humanos lo disponga.



03.

Nuestro accionar dentro de la comunidad Macro



Nuestro accionar dentro de la comunidad Macro

Quienes formamos parte del Grupo nos abstendremos de utilizar los bienes, instalaciones, materiales, servicios u otros recursos de la empresa en beneficio propio o de un tercero.

Todo el material que utilicemos para el ejercicio de nuestras funciones es propiedad de Grupo Macro, y se entenderá proporcionado al solo efecto del desarrollo de nuestra actividad profesional dentro de la organización y no para provecho personal. Deberá ser conservado en perfecto estado y devuelto cuando se nos sea solicitado y/o en caso de que dejemos de pertenecer a la organización por cualquier motivo.

Tanto el uso de herramientas informáticas como de comunicación (el correo electrónico, recursos de papelería con o sin membrete del Grupo, por ej.), son herramientas de trabajo proporcionadas por la entidad que deberán ser utilizadas exclusivamente para las tareas y funciones a efectuarse dentro de la institución. Tomamos conocimiento de que en cualquier momento la organización podrá acceder o monitorear nuestra actividad e información almacenada en las herramientas informáticas entregadas por el Grupo.

Quienes trabajamos en Grupo Macro declaramos conocer que cualquier invención, patente, marca, propiedad industrial, información, desarrollo, creado en forma individual o en equipo, en ejercicio de nuestras funciones habituales, será de única y exclusiva propiedad del Grupo.



3.1 Información, Confidencialidad y Protección de datos personales.

Todas las personas que trabajamos en el Grupo somos responsables, tanto en nuestro lugar de trabajo como fuera de él, de guardar el secreto profesional respecto de los datos o información que no sea pública, a los que accedemos en el ejercicio de nuestras funciones. Informaciones que sean referidas a clientes, terceros o a cualquier miembro, incluso cuando dejemos de trabajar en el Grupo.

Por todo lo mencionado, quienes formamos parte del Grupo debemos tener extremo cuidado cuando, por razones de trabajo, debemos sacar documentación laboral de nuestras oficinas.

También debemos extremar los cuidados y medidas de seguridad para guardar documentación vinculada a nuestro trabajo, ya sea guardándola bajo llave, resguardándola con una clave o encriptándola.

Bajo ninguna circunstancia podemos revelar o utilizar la información confidencial obtenida siendo parte de la empresa, para nuestro beneficio o ventaja personal o de terceros, tales como la realización de operaciones en títulos valores de Grupo Macro o sus asociados comerciales potenciales. No compartimos información de datos personales, exceptuando que exista una instancia o argumento legal que implique el envío de la información.

Utilizamos la información y datos personales exclusivamente para desempeñar el trabajo habitual, utilizando solo aquellos datos e información que son estrictamente necesarios y asegurándonos que tenemos autorización para ello. Nos aseguramos de que se apliquen las medidas técnicas que nos permitan garantizar en todo momento un nivel de seguridad adecuado para los interesados.

Nos abstenemos de transmitir cualquier información sobre terceros a los medios de comunicación, ya que la Gerencia de Prensa es la única habilitada a dar información en forma oficial respecto de Grupo Macro.

Salvo autorización expresa de la entidad a través de la Presidencia, la Gerencia de Bancas Comerciales y/o Prensa, ningún colaborador podrá asumir la representación del Grupo haciendo declaraciones públicas en medios en nombre del Grupo, en cualquier actividad sea periodística, social, cultural, política ni de ningún orden.

3.2 El correcto manejo de los datos almacenados por el Grupo Macro.

Nos comprometemos a utilizar en forma responsable los datos a los que tenemos acceso con motivo de nuestras funciones en el Grupo, cuidando su integridad y calidad, y conservando los mismos en sistemas compartidos del Grupo y nunca en dispositivos personales.

Cuando, con motivo de nuestras tareas, debemos brindar información a miembros fuera de la organización, siempre se deberá ponderar previamente la conveniencia de ello, solo con fines laborales y cumpliendo con las normas de seguridad de la organización.

3.3 Uso de la inteligencia artificial.

En Grupo Macro reconocemos el valor y el potencial de la inteligencia artificial para mejorar la eficiencia, la precisión y la calidad de nuestros productos y servicios. Sin embargo, también somos plenamente conscientes de las implicaciones éticas y sociales que rodean su uso.

Por lo tanto, nos comprometemos a utilizar la inteligencia artificial de manera responsable, transparente y respetuosa. No toleramos ningún uso que viole los principios de equidad, privacidad, seguridad, derechos humanos o políticas del Grupo. Nos aseguramos de que toda implementación de la inteligencia artificial cumpla con las leyes y regulaciones aplicables, así como con los estándares éticos reconocidos.

3.4 Conflicto de Intereses. Práctica o ejercicio de actividades ajenas al Grupo.

Como parte de la organización, nos abstenemos de participar en situaciones en donde los intereses personales, familiares, de amistad o de cualquier otro tipo afecten nuestra objetividad o juicio confrontando con los intereses del Grupo.

Tampoco podemos participar en forma directa o indirecta en actividades que, en general, tengan intereses contrapuestos o conflictivos con el Grupo.

Manifestamos saber que no podemos autorizar operaciones que impliquen un riesgo para la entidad en favor propio, de un familiar o de un tercero relacionado.



En caso de entender que exista una potencial situación de conflicto de interés, informamos a nuestro superior de acuerdo con lo establecido en el cuestionario anexo al “Código de Conducta”, sea que tal situación exista al momento de la obligación de suscribir el documento o que sea sobreviniente.

Podemos desarrollar actividades profesionales ajenas a las desarrolladas en el Grupo, siempre que sean compatibles con las tareas para las cuales hemos sido contratados, y no impliquen un conflicto de interés o perjudiquen nuestro desempeño laboral. Dichas actividades deben ser comunicadas, al momento del inicio de la relación laboral, a Recursos Humanos, y ser también declaradas en el anexo al “Código de Conducta del Grupo”, o con posterioridad, si se iniciaran luego de comenzada la relación laboral.

3.5 Constitución de Aval-Préstamos-Depósitos.

Las personas que formamos parte del Grupo, declaramos conocer que no podemos otorgar avales ni préstamos con recursos propios a ningún cliente o proveedor, con excepción de nuestra familia directa o compra de deuda en instrumentos financieros negociada en forma pública y legal.

Podemos, en cambio, solicitar la apertura de una cuenta en otra institución financiera en iguales términos y condiciones que los ofrecidos usualmente por esa entidad para mercado abierto, y sólo podremos recibir préstamos de un familiar inmediato u otra institución financiera en iguales términos que los ofrecidos por esa entidad al público en general.

3.6 Inversiones en el Mercado Abierto.

Las personas integrantes del Grupo podemos invertir en el mercado de valores abierto siempre que el precio pactado corresponda al valor de mercado, y que no se haya hecho uso de información confidencial para efectuar la operación, no debiendo exceder la inversión el 5% (cinco por ciento del total de las acciones en circulación).

Nos comprometemos asimismo, a no divulgar a terceros información confidencial ni asesorar a terceros, sean clientes o no, respecto de operaciones bursátiles utilizando esa información.

3.7 Uso de cuentas y Operaciones de Banco Macro.

Todas las personas del Grupo estamos al tanto de que los beneficios asociados a productos bancarios que nuestra entidad nos otorga, no podrán ser contratados en beneficio de terceros, familiares o con fines comerciales o relacionadas a operaciones o actividades, que puedan generar un conflicto de interés en relación a nuestras tareas dentro de la organización.

Somos extremadamente cuidadosos con las relaciones comerciales que entablamos con nuestros clientes, manteniéndolas dentro del marco corporativo. En este sentido, en ningún caso podremos:

- Canalizar operaciones de clientes a través de nuestras cuentas personales.
- Invertir en plazos fijos de clientes, con excepción de los casos en que los titulares tengan relación de parentesco demostrable con el colaborador.
- Operar cajas de seguridad de clientes o facilitar a los mismos el uso de las propias.

La condición de “colaborador/colaboradora del Grupo Macro” no nos exime del cumplimiento de las políticas, normas y controles vigentes, aplicables a la cartera de clientes en general y a la prevención de lavado de dinero en particular.

3.8 Compromiso de Integridad Financiera.

Dada la naturaleza de nuestro rol en el sistema financiero, quienes formamos parte del Grupo asumimos el compromiso de mantener una conducta financiera coherente con nuestra responsabilidad profesional. En este sentido, es fundamental preservar una situación crediticia regular, tanto en el Banco como en el resto de las entidades que integran el sistema financiero, evitando, situaciones de mora o cualquier condición de incumplimiento conforme a la normativa vigente del BCRA. Este estándar de integridad es esencial para resguardar la reputación de nuestra institución.



3.9 Políticas en materia de Anticorrupción.

Nuestra institución definió Políticas en materia de anticorrupción, con soporte en la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (N° 27.401), la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), y en las recomendaciones emitidas por la OCDE. Asimismo, adhiere a los términos de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Bajo estos lineamientos, el Directorio de nuestra entidad establece que quienes trabajamos en ella no podemos efectuar ninguna clase de retribución, regalo, oferta de trabajo, trato preferencial o beneficio, de modo directo o indirecto, a empleados, directivos o administradores de otras empresas o entidades, públicas o privadas, cuya finalidad sea obtener un beneficio para la organización, como resultado de contratación de productos, servicios y/o la compraventa de bienes, o bien relacionados con hacer valer influencia en dichas negociaciones.

Las situaciones alcanzadas por esta definición son las que se detallan a continuación:

- Dar u ofrecer dádivas para una persona que haga, retarde o deje de hacer algo relativo a sus funciones.
- Exigir o hacer pagar a una persona una contribución, y/o también al cobrar más de lo que le corresponde.
- Dar u ofrecer dádivas para que una persona haga valer en forma indebida su influencia ante un funcionario público, un magistrado judicial, un miembro del Ministerio Público o ante cualquier privado.

En caso que se efectúe un regalo de cortesía a miembros de otras organizaciones, funcionarios públicos en nombre del Grupo Macro, deberá ser previamente autorizado por la “Gerencia de Recursos Humanos” y por la “Gerencia de Cumplimiento”, y estar debidamente fundamentado, teniendo en cuenta los principios y estrategias de negocio de la organización.

3.10 Aceptación de Regalos e invitaciones de terceros.

Quienes nos desarrollamos en la organización, somos conscientes y conocedores de que debemos manejarnos con transparencia, ética y apego a las normas, tanto internas como a la legislación aplicable. En este sentido, sabemos que no podemos aceptar, solicitar, ofrecer, prometer directa o indirectamente nada de valor que pudiera influenciar en la forma que nos desempeñamos como colaboradores del Grupo Macro.

El dinero en efectivo o cualquier valor de cualquier tipo o denominación (moneda extranjera, títulos, acciones, criptomonedas, etc), no puede ser considerado como un regalo aceptable, por lo que está prohibido recibirlos para quienes trabajamos en Grupo Macro. El solo ofrecimiento deberá ser puesto en conocimiento de Recursos Humanos y Cumplimiento.

En caso que el presente no pudiera rechazarse por razones de protocolo, debemos enviarlo a Recursos Humanos para ser sorteado entre los empleados o donarlo a organizaciones de caridad.

Las personas parte del Grupo pueden aceptar:

- Objetos de promoción de escaso valor, de hasta el equivalente en pesos de U\$\$30 (dólares estadounidenses) tomando en cuenta la cotización oficial al momento de aceptarse el presente.
- Invitaciones usuales que no excedan los límites considerados razonables en los usos habituales, sociales y de cortesía.
- Atenciones ocasionales por causas concretas y excepcionales (como regalos de navidad), siempre que no sean en dinero u otro tipo de valor, y cuyo valor sea inferior o el equivalente de pesos U\$\$30 (dólares estadounidenses treinta), tomando en cuenta la cotización oficial al momento de recibirlos.
- Invitaciones a actos deportivos, culturales o de promoción comercial patrocinados por el Grupo Macro o sus proveedores, o potenciales proveedores, en la medida que se identifique un procedimiento de carácter general para el acceso a estos beneficios, siempre que favorezca las relaciones comerciales de la organización, brindando la posibilidad de ampliar las oportunidades de negocios del Grupo.

Los presentes y atenciones efectuados por clientes, proveedores o terceros a familiares directos de cualquier colaborador por indicación de éste, son consideradas con los mismos límites y parámetros que los fijados en el presente punto.



3.11 Envío de Regalos a Funcionarios Públicos.

Quienes formamos parte de la comunidad de Grupo Macro, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley N. 25.188 de “Ética Pública”, antes de realizar cualquier obsequio o donación a Funcionarios Públicos en puestos Jerárquicos, debemos consultar con el Sector de Cumplimiento sobre la conveniencia o eventual infracción a la normativa vigente en la materia.

3.12 Política de gastos.

Como parte de la comunidad Macro, trabajamos en pos de una gestión eficiente de los recursos del Grupo, teniendo en cuenta que cuando deban efectuarse gastos o desembolsos o autorizarlos con motivo de la actividad profesional en la entidad, los mismos deberán ser razonables, proporcionados, guardar una relación de una actividad lícita y justificados para el logro de los objetivos comerciales del Grupo, debiendo conservar la documentación que justifique su desembolso a efectos de una correcta contabilización.

3.13 Registros Bancarios y Asientos contables.

Sabemos que debemos desempeñar nuestras tareas de forma clara y transparente, de manera tal que todas las operaciones, ingresos y gastos efectuados queden registrados en forma fidedigna, sin omitir ni ocultar información, a efectos de que las áreas de control puedan constatar y verificar las transacciones efectuadas. El incumplimiento a esta obligación podrá ser considerada una falta grave, sujeto a las sanciones internas que correspondan.

Al respecto, se considera falta grave la falsificación o adulteración de información, firmas autorizantes, registros comprobantes o documentación.

Cualquier persona que ejecute transacciones (Ej.: cobros, pagos, etc.) u operaciones (Ej.: compras, ventas, instalaciones de servicios, etc.) sin encontrarse debidamente autorizada para ello, o que actúe fraudulentamente hacia la compañía, es pasible de ser duramente sancionada.

3.14 Propiedad Privada.

Toda invención, patente, marca, propiedad intelectual, información secreta de negocios y desarrollos aplicados o creados individualmente o en conjunto, inherentes a sus tareas habituales del personal, será única y exclusiva propiedad del Grupo, independientemente de su aplicación.

3.15 Utilización de los recursos e instalaciones del Grupo.

Los colaboradores del Grupo Macro sabemos que los recursos asignados son sólo para propósitos de negocios, y para ser utilizados en el desarrollo de nuestras tareas, no pudiendo ser utilizados para provecho personal. En este sentido se encuentra terminantemente prohibido:

- Utilizar en nombre del Grupo sus recursos o instalaciones para uso personal o de terceras personas.
- La copia, venta y/o distribución de software, sea en la computadora asignada en las instalaciones del Grupo, como en los recursos entregados para el desarrollo de las tareas en forma remota.

El incumplimiento de estas prohibiciones constituye una seria violación a los acuerdos de licencias y a la ley de los derechos de autor.

Los dispositivos y herramientas informáticas asignadas, incluyendo el correo electrónico institucional, se consideran herramientas de trabajo que solo deben ser utilizadas para fines laborales.

Las personas son responsables de conservar adecuadamente los recursos y activos del Grupo, y de tomar los recaudos necesarios para preservarlos contra posibles amenazas de tipo natural, humano o técnico (uso no autorizado, fraudes, sabotaje, espionaje, incendios, robo, hurto, etc.). independientemente de los medios que se utilicen, los ambientes en que se procese y los productos o plataformas que soporten las operaciones.

El Grupo espera la máxima colaboración de nuestra parte para brindar una adecuada imagen, tanto en lo referente a aspectos personales como al cuidado y orden de las oficinas.

No está permitida la realización de colectas, rifas, ventas y/o promoción de artículos. Tampoco ninguna acción que sea extraña a las funciones asignadas dentro de la organización.



3.16 Prohibición de bebidas alcohólicas y drogas no autorizadas.

No podemos consumir bebidas alcohólicas, drogas no autorizadas o estar bajo su influencia, dentro o fuera de las instalaciones, cuando nos encontremos cumpliendo funciones o representando al Grupo.

3.17 Obligación de prestar colaboración.

A los efectos de poder cumplir y prevenir cualquier inconveniente para el desarrollo del negocio, se realizan monitoreos y supervisiones de la actividad realizada por el personal, a través de las herramientas de trabajo otorgadas, pudiendo solicitar autorización o colaboración en cualquier momento.

Como integrantes del Grupo, debemos evitar las prácticas maliciosas o comportamientos inapropiados que puedan ocasionar brechas severas de seguridad, como, por ejemplo, el uso de software no autorizado, incumplimientos por parte de usuarios técnicos o fuga de información.

La ciberseguridad es responsabilidad de todas las personas en el Grupo. Podemos consultar nuestra Política de Ciberseguridad, donde se indica el buen uso de los sistemas informáticos y las tecnologías de la información. O bien, ante cualquier situación o inquietud, comunicarnos con el área de Seguridad Informática o la línea de consulta del Código de Conducta ([✉ cumplimiento@macro.com.ar](mailto:cumplimiento@macro.com.ar)).



3.18 Principios de interacción social. La actividad en las redes sociales.

Debemos ser cuidadosos de las implicancias de nuestra eventual participación en asuntos vinculados al Grupo Macro en las redes sociales, ajustando nuestra conducta en dichos espacios a lo establecido en esta norma.

En este sentido, cualquier participación en las mismas vinculada a temas que afecten o puedan afectar la imagen o actividades de la organización, deberá efectuarse en forma responsable y precisa, respetando la obligación de confidencialidad y lealtad que tenemos con el Grupo y los clientes, evitando pronunciarnos mediante mensajes difamatorios, acosadores, o en violación de las normas vigentes en la materia. El mal uso de las redes sociales puede generar un impacto reputacional y de ciberseguridad en nuestra entidad.

Cualquier comunicación o información oficial, así como la interacción con los medios de comunicación, debe ser efectuada a través del área de prensa del Grupo, no pudiendo ningún colaborador emitir ninguna declaración en forma oficial sin previa autorización.

En caso de emitir opiniones o interactuar en redes sociales sobre cuestiones no laborales, debemos utilizar exclusivamente nuestro correo electrónico personal y nuestras redes sociales, dejando en claro que las opiniones e intervenciones son a título personal y no en nombre y representación de la compañía.

Quienes integramos la organización no podemos difundir o poner a disposición imágenes, logos u otro tipo de elemento visual relacionado con el ámbito laboral y/o con el Grupo de trabajo, salvo que contemos con la respectiva autorización de RR. HH. Se deja aclarado que los colaboradores podemos compartir y recomendar toda la información que Grupo Macro publique en forma institucional en sus perfiles, fotos, videos institucionales en sus redes sociales, en la medida en que no infrinjan la normativa legal vigente y las políticas de uso de las respectivas redes.

3.19 Representación Institucional del Grupo.

Salvo el personal autorizado por la Presidencia o de Prensa, ningún colaborador puede asumir la representación del Grupo en actividades académicas, periodísticas, políticas, sociales, culturales ni de ningún orden, ni hacer declaraciones en los medios públicos en nombre del Grupo o en su representación. Todos los requerimientos de prensa deberán ser canalizados a través de la Gerencia de Prensa.

3.20 Asesoramiento Profesional. Recomendaciones.

Quienes trabajamos en Grupo Macro, tenemos especial cuidado durante el desarrollo de tareas al brindar información. En este sentido, sabemos que debemos abstenernos de brindar asesoramiento o información que pueda interpretarse como dictamen financiero o fiscal, salvo que sea inherente a su función. No debemos brindar recomendaciones a profesionales o personas que ofrezcan servicios similares, iguales o relacionados con los negocios de la institución, con excepción de aquellos autorizados expresamente para integrar comisiones en representación del Grupo.

3.21 Auditorías e Investigaciones.

Todos los colaboradores debemos prestar colaboración plena a los auditores internos, externos o instructores de investigaciones internas, revelando toda información necesaria y relevante para el objeto de la investigación. La omisión u ocultamiento de información o documentación puede ser considerada una falta grave y ser sujeta de sanción. En caso de recibir requerimientos de información de auditorías o entidades externas, debemos canalizarlos a través del responsable del área que corresponda.

3.22 Prevención de Lavado de Dinero.

Quienes formamos parte del Grupo Macro, sabemos del compromiso expreso de la entidad para combatir activamente la realización de operaciones financieras con recursos de procedencia ilícita. En este contexto, tanto el Banco como sus subsidiarias, tienen como política institucional permanente rechazar cualquier operatoria u actividad vinculada a operaciones con recursos que puedan proceder o estar vinculadas a hechos delictivos.

Es política del Grupo mantener con sus clientes una relación estrecha que permita proporcionarles un servicio de excelente calidad y conocer sus actividades, a efectos de garantizar prácticas bancarias sanas y el cumplimiento del marco jurídico en vigor. Todos los colaboradores del Grupo estamos en conocimiento de que debemos apegarnos estrictamente a la legislación vigente respecto del registro de operaciones, identificación y “conocimiento del cliente”, y de las acciones a adoptar frente a operaciones sospechosas.

Además, debemos invariablemente reportar, a través de los canales adecuados, todas aquellas operaciones que reúnan los requisitos para considerarse operaciones sospechosas.

3.23 Observancia de las normas de seguridad.

Las personas que trabajamos en Grupo Macro, debemos cumplir y hacer respetar las medidas de seguridad que se comuniquen a través de los canales de comunicación internos establecidos.

3.24 Reglamento de Control Interno.

Nos comprometemos a utilizar eficientemente las pautas y procedimientos del Sistema de Control Interno.

Se entiende por Sistema de Control Interno el plan de organización y el conjunto coordinado de métodos y medidas adoptadas dentro de la Institución, para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de la información, promover la eficiencia operativa y alentar la adhesión a las políticas prescritas por la Dirección del Grupo Macro.

3.24.1 Colaboradores con funciones de supervisión.

Quienes ejercen funciones de supervisión en cada Sucursal o en Áreas Centrales, deben aplicar los siguientes principios de Control Interno:

- Delegar funciones, pero manteniendo responsabilidad por su cumplimiento.
- Otorgar la autoridad necesaria para el ejercicio de las funciones delegadas.
- Delimitar las responsabilidades de todo el personal a su cargo.



- Separar las funciones de manera tal que ningún individuo por sí solo pueda cometer un fraude y encubrirlo.
- Aplicar una rotación de funciones razonable, que permita la capacitación del personal y contribuya a la detección de errores o irregularidades.
- Efectuar controles integrales que le permitan determinar y alertar sobre faltantes, errores de imputación, incumplimientos normativos u otro tipo de evento de relevancia, en oportunidad de asumir una nueva función.
- Hacer cumplir las normas sobre licencias obligatorias.
- Hacer cumplir la lectura de las comunicaciones internas notificando a todo el personal bajo su responsabilidad, como así también capacitarse y requerir capacitación sobre temas vinculados a su actividad.
- Las claves, tarjetas de ingreso y demás elementos, cuya manipulación signifique un riesgo potencial, deben estar lo suficientemente protegidos como para que quien no esté autorizado, no tenga acceso a ellos.
- El manipuleo de efectivo y valores debe estar reservado exclusivamente a los cajeros o personal expresamente autorizado.
- Los formularios críticos, tarjetas de débito, crédito, pines y garantías recibidas deberán contar con controles suficientes que permitan, en todo momento, su localización, debiéndose implementar una adecuada separación de funciones que impida su uso o manejo por terceros no autorizados. Realizar arqueos periódicos y sorpresivos, y, en caso de detectarse faltantes, adoptar rápidas medidas tendientes a su regularización.
- Realizar balances y arqueos de las cuentas de contabilidad que estén bajo su responsabilidad. Los mismos deberán ser ejecutados por personal independiente de quien opera el rubro, dejando asentado en forma fehaciente el resultado de lo actuado. En caso de diferencias, adoptar inmediatamente las medidas correspondientes para su regularización.
- Ejercer controles por muestreo y no rutinarios, para evaluar si los controles existentes actúan de la forma como fueron creados, alertando sobre los cambios implementados a los fines de su evaluación y la actualización del proceso respectivo.
- Certificar que los controles implementados permitan prevenir, detectar y notificar operaciones inusuales, caso contrario alertar sobre la ineficiencia de los mismos.
- Asegurarse que los comprobantes que se emiten por cualquier concepto estén correctamente integrados en cuanto a: concepto de las operaciones; fecha; importe; cuenta; sector de origen y sector afectado, debiendo estar firmados por quienes los confeccionan, supervisan y autorizan.
- Controlar que las imputaciones y transacciones procesadas sean realizadas bajo las causales diseñadas al efecto, respondiendo al concepto que les da origen.
- Asegurar la inalterabilidad y conservación de los registros y documentación de toda índole que esté bajo su responsabilidad, así como su adecuado envío al archivo general de la entidad.
- Asegurar la fiabilidad, confidencialidad, integridad, exactitud y disponibilidad de la información y del entorno aplicativo que la soporta, a través de los controles en los sistemas informáticos y en las tecnologías relacionadas.
- Los Propietarios, Delegados y Custodios de los Activos de Información son responsables de la gestión de la seguridad, administración de la infraestructura, adquisición y mantenimiento de los activos de información asignados.
- Utilizar en forma adecuada los dispositivos electrónicos e informáticos provistos por la entidad y/o aquellos propio, autorizados para su uso en el ámbito corporativo, de forma tal de no poner en riesgo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad, incluyéndose entre estos celulares, notebooks, Pcs, etc.
- Comunicar a los niveles superiores de control, sobre el uso inadecuado de Internet y redes sociales que pudieran estar realizando empleados de la organización, en la medida que las mismas puedan suponer riesgos en materia de seguridad o de índole reputacional.
- Comunicar en forma fehaciente y oportuna a los niveles superiores y a los responsables de la gestión de riesgos, de las necesidades, inconvenientes o hechos que impidan el adecuado cumplimiento de los principios de Control Interno.



3.25 Contrataciones públicas y/o Privadas.

Este apartado comprende medidas mínimas que los colaboradores debemos tener en cuenta respecto a las contrataciones públicas y/o privadas, como un mecanismo adicional de control que contribuya a mitigar los riesgos asociados a los delitos de corrupción y soborno, entre otros. Estas medidas deben ser cumplidas por todos los que somos parte del Grupo, participemos o no de la respectiva contratación.

3.25.1 Relaciones con el Sector Público.

En el contexto de ética empresarial y responsabilidad corporativa asumida, es política interna de la empresa generar un ambiente de control previo y durante el término de la contratación pública, a cargo del responsable de área que se encontrare analizando la participación en el negocio, cumpliendo con las siguientes pautas:

- Observar la integridad de los contactos con los funcionarios que representen al sector público, prestando especial atención a las conductas que resulten impropias.
- Prohibir, en concordancia con lo dispuesto en el Código de Conducta, la entrega o recepción de cualquier tipo de valor realizado con el propósito de influir en cualquier acto o decisión generada para que Banco Macro S.A. o cualquiera de las empresas del Grupo obtenga o retenga un contrato en su beneficio.
- Prohibir cualquier tipo de acuerdo entre empresas para distorsionar la debida competencia en la contratación pública.

3.25.2 Relaciones con terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

A los fines de generar un control sobre la integridad y trayectoria de los terceros que sean contratados por la empresa, quienes intervengan en el proceso de contratación y/ selección de los mismos, deben ser extremadamente cuidadosos en la verificación y cumplimiento por parte de estos, en el respeto y cumplimiento de las normas legales aplicables, como así también el respeto a las normas que conforman del presente Código de Conducta, y la práctica de: la responsabilidad social, el respeto por los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. Se deberá mantener un compromiso ético, actuar con honradez e integridad en todos sus contactos y relaciones comerciales, con entidades públicas y/o privadas en cualquier país en el que operen.

Las personas encargadas en el proceso de selección, contratación y vinculación de proveedores o intermediarios, deben seguir las normas internas asignadas al sector de Administración y Pagos a proveedores.



04.

Nuestra relación con el equipo Macro



Nuestra relación con el equipo Macro

Las normas y procedimientos emitidos por el Grupo fueron creadas para lograr los objetivos del negocio financiero, y para promover un correcto trato de todos los miembros de la Comunidad que integramos, en un ambiente de trabajo agradable y saludable.

Teniendo en cuenta lo expuesto, todas las personas somos conscientes de nuestra responsabilidad para contribuir a la creación de ese ambiente, basado en los valores y principios del Grupo (Protagonismo-Agilidad-Cercanía y Orgullo), evitando cualquier comportamiento intimidante, hostil, humillante u ofensivo.

Quienes ejercemos funciones de liderazgo, nos comprometemos a ejercer nuestras funciones con responsabilidad en forma clara y proactiva, promoviendo el desarrollo de todos los miembros del equipo bajo nuestro cargo, teniendo en cuenta los principios de diversidad e inclusión, tanto para su evaluación como para la promoción laboral.



4.1 Respeto e Inclusión.

Grupo Macro prioriza la creación de un contexto y clima laboral en donde todas las personas se sientan bienvenidas y se vinculen promoviendo el trato digno, en un clima de respeto e inclusión, potenciando y valorando la diversidad que nos enriquece.

En este sentido, sabemos la importancia que tienen los comportamientos inclusivos, el saber escuchar y respetar las distintas perspectivas de todas las personas.

No aceptamos ninguna forma de discriminación, acoso o intimidación, directa o simbólica que, en razón de género; identidad y expresión de género; discapacidad; etnia; edad; origen; nacionalidad; condición de salud; religión; orientación sexual; idioma; política; nivel socioeconómico o de cualquier otro modo, viole las políticas del Grupo, ya sea por parte de un funcionario, supervisor, un par, un cliente, un proveedor o en contra de cualquiera de estos.

Consideramos inaceptable cualquier discriminación basada en sesgos, estereotipos o prejuicios, debiendo tanto superiores como colaboradores dispensar igualdad de trato en idénticas situaciones.

En caso de tomar conocimiento de una conducta discriminatoria, excluyente, de acoso o intimidación, tenemos la obligación de denunciar tal circunstancia mediante:



LÍNEA ÉTICA O CANAL DE DENUNCIAS
eticagrupomacro@kpmg.com.ar



TELÉFONO
0800 - 122 - 5768

Este medio de denuncia es seguro y confidencial, y de forma anónima si así lo preferimos.

Todas las personas somos responsables de evitar cualquier conducta que pueda crear un ambiente de trabajo desagradable, hostil u ofensivo.

Consideramos inadmisible presentar un comportamiento violento que no respete los derechos de las personas en los equipos, los clientes, proveedores o sea irrespetuoso.

4.2 Sanción de conductas reputadas como de acoso o intimidación.

Las personas de Grupo Macro debemos abstenernos de discriminar, acosar u hostigar de cualquier modo a cualquier persona dentro de la organización.

Consideramos acoso u hostigamiento a cualquier forma de intimidación física o psicológica, que provoque un daño psíquico a las personas, perpetrada a través de cualquier medio (hostigamiento verbal, gestuales o virtual –estos últimos a través de correo electrónico, mensajes de texto o de cualquier otro modo–).



05.

Nuestra relación con la comunidad



5.1 Compromiso en la lucha y Prevención de delitos cometidos en el ámbito del negocio financiero.

Es de público conocimiento que las organizaciones delictivas para cometer hechos ilícitos utilizan los servicios que el sector bancario ofrece, ya sea para transacciones en el país o en el exterior.

Banco Macro y todas sus empresas vinculadas, se encuentran plenamente comprometidos a conducir sus negocios combatiendo la corrupción, el lavado de activos de origen delictivo y financiamiento del Terrorismo en un todo, de acuerdo con las normas vigentes en la materia (Código Penal, Ley 25.246, Ley 26.268, entre otras), adhiriendo con los principales estándares y buenas prácticas de transparencia y de responsabilidad en la gestión nacional e internacional.

Quienes formamos parte del Grupo somos extremadamente cuidadosos en el manejo, transmisión e información a clientes y terceros que pudiera ser utilizada con un fin delictivo.

A tales efectos, nos comprometemos a cumplir con el análisis minucioso de la documentación presentada por los clientes, junto con la suscripción de toda la documentación necesaria por la normativa interna, para poder dar de alta los productos solicitados, así como a reportar a Cumplimiento cualquier conducta inusual y/o operación sospechosa.

5.2. Compromiso con la gestión sustentable.

Grupo Macro asume el compromiso de dirigir su negocio buscando minimizar el impacto ambiental que su actividad pudiera provocar, en forma directa o indirecta. Promovemos el uso responsable de los recursos naturales a efectos de minimizar el impacto ambiental, midiendo y difundiendo el trabajo efectuado a través de informes de sustentabilidad en forma anual, donde se da cuenta del desempeño económico, social y ambiental del Grupo.

Gestionamos en forma responsable los residuos tecnológicos, plásticos y papeles, considerando ambas partes inseparables y fundamentales para una adecuada gestión del negocio, profundizando el análisis de riesgos ambientales y sociales.

Somos responsables en la gestión y el uso eficiente de los recursos otorgados, a efectos de la reducción del impacto ambiental a niveles mínimos y en forma respetuosa con el medio ambiente.

5.3 Compromiso Social. Participación en tareas sociales o benéficas.

El Grupo, a través de diferentes acciones y programas, se compromete a promover la bancarización y hacer foco en sectores de menores ingresos, adaptando su oferta comercial y desarrollando un programa de educación financiera abierto a la comunidad y con alcance nacional.

Los equipos estamos invitados a participar de estas acciones, siempre que sea compatible con las actividades desarrolladas en la organización.

5.4 Neutralidad Política.

Individualmente, tenemos derecho a apoyar o participar libremente en actividades políticas fuera de la organización y del horario laboral, las que de ningún modo pueden involucrar al Grupo, el cual realiza sus negocios sin promover o adherirse a ningún partido político en particular.

5.5 Responsabilidad por el bienestar y la inclusión de las personas. Diversidad y Pluralismo

Dentro de la organización debemos actuar siendo respetuosos en todo momento de la diversidad y la equidad, construyendo en cada relación personal con los diferentes públicos, vínculos que valoren los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, quienes participen en procesos de búsqueda, selección y promoción de personal para ocupar puestos dentro de la organización, se comprometen activamente a hacerlo teniendo en cuenta la diversidad y el pluralismo que debe regir nuestras relaciones, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades y accesos, sin sesgos creando independencia.



06. Comité de Ética y Cumplimiento



Comité de Ética y Cumplimiento

El Comité de Ética y Cumplimiento tiene como función asegurar que la sociedad cuenta con medios adecuados para promover la toma de decisiones apropiadas, en cumplimiento de las regulaciones internas y externas.

Se pondrá en conocimiento del Comité de Ética y Cumplimiento sobre cualquier apartamiento significativo que surja a las regulaciones internas y/o externas, coordinando en dicho ámbito, la ejecución de los planes de acción necesarios para su tratamiento y regularización. En ese ámbito, el Comité tiene responsabilidad sobre la Línea Ética y el tratamiento de las denuncias que ingresen.



